



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 092, DE LA PROPIEDAD ROL AVALÚO 450000-43 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DON JUAN DOMINGO HERNANDEZ JARA. -

ALGARROBO, 03 AGO 2022

DECRETO: N° 1625

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.º 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

1. Solicitud presentada con fecha 18 de julio del 2022, por don(a) Juan Domingo Hernández Jara, para la realización de convenio de pago N° 092.-
2. Orden de Ingreso Municipal N° 161698 de fecha 18.07.2022.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 45000-100 Don (a) **Juan Domingo Hernández Jara**, cédula nacional de identidad N° con domicilio particular en quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 18.07.2022, la suma de \$ 513.732.- (quinientos trece mil setecientos treinta y dos pesos) correspondiente al periodo 2018 – 2019 – 2020 – 2021 y 2022 (1era. y 2da. Cuota), pagando un abono inicial de \$ 120.000.- (ciento veinte mil pesos). -
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 12 cuotas mensuales de \$ 32.811.- (treinta y dos mil ochocientos once pesos). -
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVENSE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/UC/DAF/lym.

DISTRIBUCIÓN:

- > Secretaría Municipal (1)
- > Aseo Domiciliario (1)
- > Archivo. - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 03 AGO 2022
FECHA SALIDA: 04 AGO 2022
RESERVACIÓN NO:

OFICINA DE COBRANZAS
ASEO DOMICILIARIO
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO